



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° 119 /2017

Letra Mun U.

Ushuaia, 19 MAY 2017

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Resolución CD N° 49/2017, relacionado al Servicio de provisión de agua de camiones cisterna en el sector Valle de Andorra, adjuntándose Nota N° 105/2017. Letra D.A.S.M.A emitido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente dando respuesta al informe requerido.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

6

CONCEJO DEL DEPARTAMENTO USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/05/17 Hs. 10:49	
Numero: 645	Fojas:
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Walter Vzoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Medio Ambiente

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 105/2017.-

LETRA:D.A.S.M.A. -

Ushuaia, 21 de Abril de 2017.-

Señor

Dr. Baldomero LAYANA

Director de Despacho General

Secretaria Legal y Técnica.:

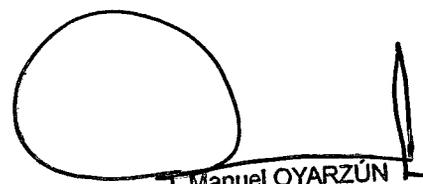
Por disposición de la superioridad respondemos el pedido de informes que llega a esta Secretaria a través de la Resolución CD N° 49/17.

Al respecto anexamos copia de las notas requeridas a las personas responsables de los camiones contratados para la provisión de agua en el Valle de Andorra, el cual detalla: tipo de vehículos utilizados, días, sectores y cantidad aprox. de viviendas atendidas.

Asimismo agregamos las siguientes copias: pliego de especificación técnica, decreto de adjudicación de la licitación, ordenes de compra y del acta de inicio de servicios.

Con la información suministrada, esperamos responder la inquietud de los sres. Concejales, a la vez que les comentamos que no disponemos de partidas presupuestarias para el desarrollo de servicios alternativos, y al día de la fecha no se registran denuncias de vecinos del sector por la falta de la provisión de agua durante las últimas semanas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atte.



J. Manuel OYARZÚN
Director Administración
Secretaría de Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dir. Higiene.

ORDEN DE COMPRA Nro 00000689
 EXPEDIENTE Nro 002083-MA-16
 USHUAIA, 19 de Octubre de 2016

Sres. : 06458-SEVILLA CIRO BRUNO ISAIAS
 FECHA VENCIMIENTO:
 DESTINO : 354 Direccion de Higiene Urbana
 Domicilio: 640 VIVIENDAS TIRA 9 A 200 B T 9 P 2 DPTO B CP 9410
 LUGAR ENTREGA : DONDE EL ÁREA SOLICITANTE LO INDIQUE.
 DOMICILIO ENTREGA: DONDE EL ÁREA SOLICITANTE LO INDIQUE.

De conformidad a su presupuesto de 22/08/2016
 Autorizado por Resolucion: 01503-16 DECRETO MUNICIPAL
 Imputacion Presupuestaria Nro 01484

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

PLAZO DE ENTREGA : 0 INICIO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
 CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO CON
 LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA Y
 CERTIFICADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.-

Reng	Altr	Cantidad	Descripcion	PrecUnit	Importe
001	00	24.00	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA USO DOMICILIARIO, POR CAMIÓN CISTERNA O BIEN CAMIÓN CON TANQUE CISTERNA, CON CAPACIDAD DE 8.000/10.000 LITROS, CON CHOFER, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) MES MÁS. EN UN TODO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. VEHICULO: MARCA: IVECO MODELO: 170E22 AÑO DE FABRICACION: 2016 DOMINIO: AA273SM CHOFER: POLL ROBERTO ALFREDO, C.U.I.L. N° 20-29212980-0 AYUDANTE: SEVILLA CIRO BRUNO, C.U.I.L. N° 20-35162393-5	145,000.00	3,480,000.00

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA FACTURACION
 * SE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGULAR EMITIDO POR LA
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO
 SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO
 PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3500 Y DECRETO MUNICIPAL N° 301/2015.
 * CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 RENTAS DE LA PROVINCIA, LA NO PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA
 EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. N° 29/96.
 * ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERA A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS
 EN LA RESOLUCION D.G.R. N° 83/1996; LEY PROVINCIAL N° 907 Y RESOLUCION
 A.R.E.F. N° 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS
 RESPECTIVAS ALICUOTAS.

Importe Total:\$ 3,480,000.00

Importa la presente orden de compra la suma total de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOELIA E. BLANCO
 Jefe Div. Administración
 Dirección de Administración
 Secretaría de Medio Ambiente
 Municipalidad de Ushuaia

Gabriela B. OVARZO
 Jefa Departamento Compras
 Dir. de Compras Mayores y Menores
 Sec. de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

ORDEN DE COMPRA Nro 00000690
 EXPEDIENTE Nro 002083-MA-16
 USHUAIA, 19 de Octubre de 2016

Dia há. com.

Sres. : 05943-ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE
 FECHA VENCIMIENTO:
 DESTINO : 354 Direccion de Higiene Urbana
 Domicilio: KUANIP 1093 CP 9410
 LUGAR ENTREGA : DONDE EL ÁREA SOLICITANTE LO INDIQUE.
 DOMICILIO ENTREGA: DONDE EL ÁREA SOLICITANTE LO INDIQUE.

De conformidad a su presupuesto de 22/08/2016
 Autorizado por Resolucion: 01503-16 DECRETO MUNICIPAL
 Imputacion Presupuestaria Nro 01484

SELLADO PROVINCIAL: Exento Ley Provincial Nro 143

PLAZO DE ENTREGA : O INICIO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
 CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO CON
 LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE CONFORMADA Y
 CERTIFICADA POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE.-

Reng	Altr	Cantidad	Descripción	PrecUnit	Importe
002	00	24.00	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE AGUA PARA USO DOMICILIARIO, POR CAMIÓN CISTERNA O BIEN CAMIÓN CON TANQUE CISTERNA O BIEN CAMIÓN CON TANQUE CISTERNA, CON CAPACIDAD DE 8.000/10.000 LITROS, CON CHOFER, POR EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO MESES, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) MES MÁS. EN UN TODO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE. SECTOR SOLICITANTE: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE. VEHICULO MARCA: MERCEDES BENZ MODELO: ATEGO 1725 AÑO DE FABRICACION: 2008 DOMINIO: HRJ 936	143,000.00	3,432,000.00

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA FACTURACION

* SE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICADO DE SITUACIÓN FISCAL REGULAR EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO SOBRE TODO CONCEPTO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA COMPENSACIÓN DE DEUDA DE OFICIO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3500 Y DECRETO MUNICIPAL N° 301/2015.

* CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, LA NO PRESENTACIÓN DARÁ LUGAR A LA RETENCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.R. N° 29/96.

* ASIMISMO SE INFORMA QUE SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS RETENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCION D.G.R. N° 83/1996; LEY PROVINCIAL N° 907 Y RESOLUCION A.R.E.F. N° 20/2016 PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS Y SUS RESPECTIVAS ALICUOTAS.

Importe Total:\$ 3,432,000.00

Importa la presente orden de compra la suma total de pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 NOELIA E. BLANCO
 Jefa Div. Administración
 Dirección de Administración
 Secretaría de Medio Ambiente
 Municipalidad de Ushuaia

[Firma]
 Gabriela B. OYARZO
 Jefa Departamento Compras
 Dirección de Compras Mayores y Menores
 Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE POR CAMIÓN CISTERNA

ARTÍCULO 1º: OBJETIVO

La prestación de este Servicio consiste en la provisión de agua potable por camión cisterna o bien camión con tanque cisterna, con capacidad de 8.000/10.000 litros, a viviendas familiares, carente de agua corriente por red, por causas debidamente justificadas en distintos barrios y/o sectores de nuestra ciudad, exclusivamente para el uso humano o doméstico. En ningún caso se llevará agua para construcción o edificación, asociaciones intermedias, etc.

Los sectores a servir constan en planos adjuntos en el Anexo I, que forman parte integrante del presente pliego.

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El mismo se establece en PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE CON 00/100 (\$ 6.866.112,00), a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 143.044,00) mensuales cada camión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 3º: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para este servicio es de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por UN (1) mes más.

ARTÍCULO 4º: VEHÍCULO AFECTADO.

La contratista deberá afectar UN (1) camión cisterna o bien UN (1) camión con una cisterna, con una capacidad mínima entre OCHO MIL (8.000) y DIEZ MIL (10.000) litros. El equipo deberá ser modelo 2000 en adelante, en buen estado de funcionamiento. La Subsecretaría de Gestión Operativa a través de la Dirección de Higiene Urbana, será quien en definitiva emita el certificado de aptitud, requisito indispensable para la adjudicación.

El equipo solicitado deberá estar provisto de todos los accesorios necesarios para cumplir eficazmente con la prestación del servicio, incluyendo una bomba centrífuga de potencia no menor de UN (1) HP, y metros de mangueras necesarios a los efectos de posibilitar la descarga en los puntos donde se requiera.

El camión deberá contar con un equipo de comunicación última generación compatible con los de la Empresa y Dirección de Higiene Urbana. Además tendrá que llevar un botiquín de primeros auxilios y elementos de seguridad como matafuegos, lanza, baliza, linga, etc., de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

La cisterna deberá tener una compuerta circular, en su parte superior para su carga, con cierre perfectamente hermético y el diámetro necesario para permitir el acceso de una persona en su interior; la parte posterior o trasera de la cisterna deberá contar con una escalerilla que permite el acceso a su parte superior.

La unidad deberá llevar bien visible una inscripción con el nombre, domicilio del contratista, número de teléfono y/o celular y el de la Dirección de Higiene Urbana, y una inscripción que diga "Reparto de Agua Potable" como así, una leyenda "al Servicio de la Municipalidad de Ushuaia".

ARTÍCULO 5º: HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se prestará en horario diurno de Lunes a Sábados inclusive durante DIEZ (10) horas diarias en los barrios y/o sectores indicados por parte del comitente y en plano adjunto en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6º: SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El servicio solamente se podrá suspender por parte de la contratista, por causa debidamente justificada, como rotura imprevista del camión, la que deberá ser informada de inmediato. El servicio no podrá estar suspendido más de CUARENTA Y OCHO (48) horas, de ocurrir esto, la empresa contratista deberá reemplazar la unidad dañada por otra de características similares para continuar el servicio.

ARTÍCULO 7º: CANTIDAD DE PERSONAL.

La contratista deberá destinar al vehículo afectado al servicio, una dotación mínima de personas, compuesta de UN (1) chofer y UN (1) operario, los que deberán ser mayores de edad.

ARTÍCULO 8º: INDUMENTARIA.

La Contratista deberá dotar al personal que preste el servicio (chofer y operario) de la indumentaria correspondiente para la época del año que lo realice. La indumentaria deberá sustituirse cuando se encuentre deteriorada, rota o malas condiciones de uso.



[Firma manuscrita]
 Dir. de Compras y Ventas
 Sec. de Hacienda y
 Municipalidad de Ushuaia



2.- Sobre la base de la estructura descrita en el punto anterior y teniendo en cuenta la variación de cada uno de los componentes de la misma, el Proveedor podrá solicitar la adecuación de precios de contrato cuando los costos de los factores principales que la componen reflejen una variación conjunta igual o superior al diez por ciento (10%) a los precios de contrato o de la última adecuación.

3.- Se tomará como base para el cálculo de las adecuaciones de precios, el mes de apertura de las ofertas.

4.- Se efectuarán las sucesivas adecuaciones del precio sobre la base del proporcional del contrato faltante de ejecutar, en la medida en que el valor absoluto de la expresión:

$$((FA_i - FA_{i-1}) / FA_{i-1}) \times 100 \geq 10\%$$

Donde:

$F_{A_{i-1}}$ Factor de adecuación de la adecuación anterior o 1, si no existiera una adecuación anterior.

F_{A_i} Factor de adecuación del mes de la adecuación.

Los precios del proporcional del contrato faltante de ejecutar al momento de la nueva adecuación, se adecuarán y certificarán a partir del mes en que se verifique que el valor absoluto de la expresión $((F_{A_i} - F_{A_{i-1}}) / F_{A_{i-1}}) \times 100$, supere el 10%, usando la siguiente fórmula:

$$P_i = P_0 \times [\% U + (1 - \% U) \times F_{A_i}]$$

Donde:

P_i : Monto del contrato faltante adecuado (i: nueva adecuación).

P_0 : Monto del contrato faltante al momento de la adecuación, expresada en valores básicos.

F_{A_i} : Factor de reajuste en la adecuación identificada como "i" (i: nueva adecuación).

$\%U$ = porcentaje de Utilidad o Beneficio. En caso de no encontrarse especificado en la oferta, la Municipalidad adoptará de oficio un beneficio del 8%.

5.- Se establece como Fórmula Polinómica de Referencia la siguiente expresión:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

$$F_{A_i} = 0,595 \times (MO_i / MO_0) + 0,08 \times (AE_i / AE_0) + 0,05 \times [0,70 (AE_i / AE_0) + 0,30 (MO_i / MO_0)] + 0,255 \times (CL_i / CL_0) + 0,02 \times (GG_i / GG_0)$$

Siendo:

[Firma manuscrita]
 NOELIA E. BIANCHI
 Jefe Div. Compras y Ventas
 Dirección de Administración
 Secretaría de Medio Ambiente
 Municipalidad de Ushuaia

(MO_i / MO_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la adecuación (MO_i) y el indicador de precio básico (MO_0). Para este servicio se utilizará a modo de índice el Salario Básico de un Chofer de Primera Categoría, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/89 del Sindicato de Chóferes de Camiones.

(AE_i / AE_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Amortización de Equipos. Es la relación entre el índice correspondiente al mes de la adecuación (AE_i) y el índice básico (AE_0). INDEC Dec. 1295/02, Art. 15, Inciso j).

(CL_i / CL_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Combustibles y Lubricantes. Es la relación entre el índice correspondiente al mes de la adecuación (CL_i) y el índice básico (CL_0). INDEC Dec. 1295/02, Art. 15, Inciso k).

(GG_i / GG_0) : Factor que mide la variación de los precios del componente Gastos Generales. Es la relación entre el índice correspondiente al mes de la adecuación (GG_i) y el índice básico (GG_0). INDEC Dec. 1295/02, Art. 15, Inciso p).

Los Coeficientes de ponderación indicados, representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total del contrato, sobre la base del presupuesto oficial.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Medio Ambiente

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACTA DE INICIO DE SERVICIO

ORDEN DE COMPRA Nº : 690/16

EXPEDIENTE Nº : 2083-MA-2016.-

REF : Contratación de los servicios de provisión de agua para uso domiciliario, por camión cisterna o camión con tanque cisterna.-

----- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2016, se reúnen el Sr. Armando Rigoberto MORALES URIBE, por una parte, y el Sr. Oscar ROGEL, en su caracter de Director de Higiene Urbana de la Municipalidad de Ushuaia, por la otra, para labrar la presente "Acta del Inicio", servicio que inició el día 20 de Octubre de 2016.-----

-----No siendo para más se firman TRES (3) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados-----

 Por la Empresa

Oscar ROGEL
 Director Higiene Urbana
 Secretaria de Medio Ambiente
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

 Por La Municipalidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOELIA E. B. B. B.
 Jefe Div. Administración
 Dirección de Administración
 Secretaría de Medio Ambiente
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia
 Secretaría de Medio Ambiente

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ACTA DE INICIO DE SERVICIO

ORDEN DE COMPRA Nº : 689/16

EXPEDIENTE Nº : 2083-MA-2016.-

REF : Contratación de los servicios de provisión de agua para uso domiciliario, por camión cisterna o camión con tanque cisterna.-

----- En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra Del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre de 2016, se reúnen el Sr. Ciro Bruno Isaias SEVILLA, por una parte, y el Sr. Oscar ROGEL, en su caracter de Director de Higiene Urbana de la Municipalidad de Ushuaia, por la otra, para labrar la presente "Acta del Inicio", servicio que inició el día 20 de Octubre de 2016.-----

-----No siendo para más se firman TRES (3) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados-----



 Por la Empresa
SEVILLA BRUNO

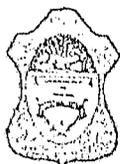


Oscar ROGEL
 Director Higiene Urbana
 Secretaría de Medio Ambiente
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

 Por La Municipalidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 NOEL EL BLANCO
 Jefe D.V. Administración
 Dirección de Administración
 Secretaría de Medio Ambiente
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOELIA Z. BLANCO
Jefe Dto. Administración
Dirección de Administración
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 19 OCT 2016

VISTO el Expediente M.A. N° 2083/2016 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de los servicios de provisión de agua mediante DOS (2) camiones cisternas o camiones con tanque cisterna, con capacidad de 8.000/10.000 litros, a viviendas familiares carentes de agua corriente por red, por causas debidamente justificadas en distintos barrios y/o sectores de nuestra ciudad, exclusivamente para el uso humano o doméstico, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, con opción de prórroga por UN (1) mes más, conforme lo requerido por la Secretaría de Medio Ambiente y a través de la Nota de Pedido N° 454/2016, obrante a fojas 7.

Que a través de la Resolución Conjunta S. E. y F. y S. M. A. N° 04/2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/2016.

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 018/03 y Resoluciones S. S. H. y F. Nros. 013/2006, 320/2007, 411/2010, 95/2013 y 580/2015, se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 31/2016, que corre agregada a fojas 163.

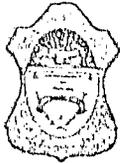
Que habiéndose analizado las ofertas recepcionadas y de acuerdo a lo expuesto por el Subsecretario de Gestión Operativa a fojas 162 dicha Comisión aconseja adjudicar la Licitación Pública N° 10/2016 de la siguiente manera: a) el Renglón N° 1 a la firma CIRO BRUNO ISAIAS SEVILLA, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.480.000,00), por la contratación de UN (1) camión cisterna o camión con tanque cisterna, con capacidad de 8.000/10.000 litros, con chofer, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 145.000,00) mensuales; y b) el Renglón N° 2 a la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.432.000,00), por la contratación de UN (1) camión cisterna o camión con tanque cisterna, con capacidad de 8.000/10.000 litros, con chofer por el término de VEINTICUATRO (24) meses, a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 143.000,00) mensuales, ambos para el suministro del servicio de provisión de agua para uso domiciliario, por ser sus ofertas convenientes a los intereses municipales y ajustarse técnicamente a los requerimientos del área.

Que en fecha 29/09/2016, el señor CIRO BRUNO ISAIAS SEVILLA presentó una impugnación sobre el Acta de Pre-adjudicación antes mencionada.

Que por Informe D. C. M. y M. N° 70/2016 obrante a fojas 172 y 173 inclusive, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha informado que la observación efectuada por la firma impugnante no resulta una causal de desestimación de la oferta presentada por el señor ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE.

Que a través de la resolución S. E. y F. N° 3893/2016 no se hizo lugar a la impugnación

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOELINE BLANCO
Jefe de Administración
Dirección de Administración
Secretaría de Medio Ambiente
Municipalidad de Ushuaia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

III.2.

efectuada por el señor CIRO BRUNO ISAIAS SEVILLA, obrando a fojas 181 la notificación pertinente, compartiéndose el contenido del Acto Administrativo aludido en los términos del artículo 78 del decreto Municipal N° 1255/13.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 modificada por la Ordenanza Municipal N° 4602 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1), 18) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

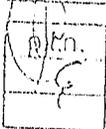
ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 10/2016 referente a la contratación de los servicios de provisión de agua para uso domiciliario por camión cisterna o camión con tanque cisterna de la siguiente manera: a) el Renglón N° 1 a la firma CIRO BRUNO ISAIAS SEVILLA, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.480.000,00), por la contratación de UN (1) camión cisterna o camión con tanque cisterna, con capacidad de 8.000/10.000 litros, con chofer, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 145.000,00) mensuales; y b) el Renglón N° 2 a la firma ARMANDO RIGOBERTO MORALES URIBE, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 3.432.000,00), por la contratación de UN (1) camión cisterna o camión con tanque cisterna, con capacidad de 8.000/10.000 litros, con chofer por el término de VEINTICUATRO (24) meses, a razón de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 143.000,00) mensuales, en un todo de acuerdo a la opinión vertida en el Acta de Pre-adjudicación N° 31/2016, obrante a fojas 163. Ello por los motivos indicados precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir las respectivas Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Partida 013.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1503 /2016.



C.P.N. Andrea OHTORIA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vujto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

154/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita un informe detallado respecto del servicio de provisión de agua de camiones cisterna en el sector Valle de Andorra , el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) recorrido asignado a los camiones contratados;
- b) periodicidad con que se realiza la prestación del servicio;
- c) plan alternativo previsto ante contingencias;
- d) razón por la cual no se ha brindado el servicio durante las últimas semanas y en su caso, sanciones aplicadas;
- e) información solicitada mediante Resolución CD N° 316/2016.

ARTÍCULO 2º.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que el servicio de provisión de agua de camiones cisternas en el sector, se brinde feriados y fines de semana.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que si la empresa no cumple con la prestación del servicio se dé de baja el contrato.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

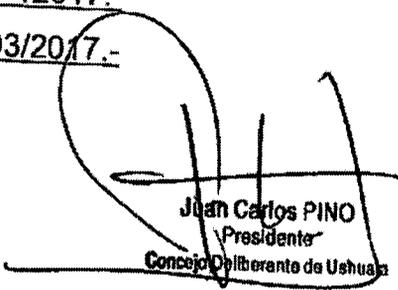
RESOLUCIÓN CD N° **49'**

/2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co
200


E/ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia